

**CONTRATO DE ACCESO Y USO DE LA PLATAFORMA ITRAMITE****TARIFA REBU AUTÓNOMOS****Coste del servicio: 49,95 € (IVA incluido) al mes**

Tarifa <b>REBU Autónomos</b>	Referencia / Expediente <b>Ref. 2026-01</b>	Fecha actualización <b>20 de abril de 2026</b>
---------------------------------	--	---

**1. El servicio**

El cliente desea contratar a través de Gonzalbes España S.L.P. (en adelante "GONZALBES") el servicio de asesoría fiscal, contable, laboral y jurídica.

Los datos identificativos de la sociedad son los siguientes:

- Denominación social: Gonzalbes España SLP
- NIF: B19639749
- Domicilio social: Avenida de la Constitución, 46-1ªA – 18012 Granada (España)
- Inscrita en el Registro Mercantil de Granada, Hoja GR-50092, Folio 223, Tomo 1625, Inscripción 1ª
- Inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales con el código SP-92 del Ilustre Colegio de Abogados de Granada
- Delegado de Protección de Datos: dpo@gonzalbes.com

No se incluyen en el presente contrato la prestación de servicios de carácter judicial, los cuales deberán quedar reflejados en hoja de encargo independiente.

El presente contrato se celebra entre profesionales. El CLIENTE declara expresamente que actúa en el marco de su actividad económica o profesional como trabajador autónomo, y no en calidad de consumidor a efectos de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

**2. Servicios extrajudiciales que se incluyen****A) Servicio de asesoría fiscal**

Resolución de las consultas efectuadas en materia de fiscalidad:

- Ley general tributaria y procedimientos tributarios
- Información fiscal general e implicaciones de novedades legislativas en materia fiscal
- Calendario fiscal del contribuyente y plazos
- Información y análisis de ventajas fiscales: exenciones, deducciones y bonificaciones fiscales
- Asesoramiento general en relaciones con la administración tributaria: sanciones, reclamaciones...
- Actuaciones no presenciales en caso de inspecciones tributarias
- Análisis y evaluación de situación fiscal

No se incluye la solicitud de subvenciones y/o ayudas relacionadas con la actividad de autónomo.

Tramitación, presentación y confección de declaraciones e impuestos: se presentarán, previa conformidad expresa del CLIENTE, los modelos de impuestos trimestrales y resúmenes anuales que corresponda con su actividad como autónomo.

## **B) Área Contable**

Resolución de consultas y asesoramiento en materia de contabilidad sobre:

- Plan General Contable
- Novedades legislativas
- Obligaciones contables para personas físicas
- Plazos de presentación de impuestos trimestrales y anuales

Gestión integral: elaboración de la contabilidad y confección de los estados contables y libros del autónomo.

En la prestación del servicio contable, el cliente enviará a través de la web o correo electrónico las facturas de compras y ventas de las que disponga en formato PDF o JPG legible, y el gestor personal asignado de GONZALBES se encargará de registrarlas en los libros contables.

## **C) Servicio de asesoramiento jurídico**

Se incluyen las siguientes materias:

- Información sobre las novedades de la normativa legal que afecta al autónomo
- Régimen especial de seguridad social de autónomos
- Fiscalidad del autónomo
- Local de negocio

- Incidencias con proveedores
- Propiedad intelectual e industrial: nombre comercial, dominios, patentes y marcas

### **3. Ámbito de aplicación**

El servicio se presta sobre situaciones fácticas acontecidas en territorio español y a las que sea aplicable la legislación española, correspondiendo la competencia a los Jueces y Tribunales españoles.

### **4. Contratación del servicio**

Este servicio es personal e intransferible. La contratación será telefónica o desde la web, debiendo en ese momento el CLIENTE facilitar los datos que se le requieran con el objeto de prestar el servicio. En su caso y en los supuestos legales, el documento electrónico de formalización del contrato será archivado y podrá ser accesible.

Si para la perfección o cumplimiento del presente contrato fuera precisa la notificación de cualesquiera circunstancias entre las partes, podrá realizarse mediante envío postal o electrónico a las direcciones o a los números de teléfono móvil indicados en la contratación.

El cliente acepta expresamente la prestación del servicio una vez que proporciona sus datos para la contratación. Si cualquiera de las partes modificase su dirección postal, electrónica o número de teléfono móvil durante la vigencia del contrato, vendrá obligada a comunicar a la otra las nuevas direcciones y/o número de teléfono móvil, asumiendo la parte que incumpla las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento.

Previamente a la celebración del contrato, GONZALBES ha facilitado estas condiciones del producto al CLIENTE, así como le ha informado que las mismas son plenamente accesibles desde la web del grupo [www.gonzalbes.com](http://www.gonzalbes.com).

### **5. Colaboración del cliente**

El cliente se compromete a colaborar en el desarrollo de las relaciones contractuales que nacen con la aceptación del presente, con lo cual el CLIENTE se obliga a poner en conocimiento de GONZALBES cualquier incidencia. La falta de colaboración del cliente dará lugar a la imposibilidad de prestar el servicio sin que por esta cuestión el CLIENTE tenga derecho a reclamación de ningún tipo.

GONZALBES comunicará por correo electrónico u otro medio electrónico al cliente cualquier novedad relacionada con su contrato. Igualmente, el cliente podrá comunicarse con el despacho en la misma forma. El despacho podrá remitir, mediante correo electrónico o avisos SMS, alertas e información referente a sus contratos.

El CLIENTE tendrá asignado desde el inicio un gestor personal de referencia y no existe límite de consultas.

GONZALBES no responde de la veracidad de los datos facilitados por el CLIENTE, no asumiendo en consecuencia responsabilidad alguna en caso de inexactitud o falta de actualización de los mismos. En el supuesto de que la información que el CLIENTE facilite no resulte exacta, y que a causa de ello se derive algún perjuicio para las partes, GONZALBES podrá exigir del CLIENTE la reparación de los mismos.

### **Plazo para el envío de facturas**

El CLIENTE se compromete a aportar todas sus facturas de ingresos y gastos, en formato PDF o JPG con imagen legible, antes del día 7 del mes natural siguiente a su fecha de emisión o recepción, con el fin de que su información pueda ser contabilizada de forma puntual y en el periodo que corresponde.

Las facturas deberán ser subidas directamente por el CLIENTE al apartado correspondiente del área de cliente: sección **Ventas** para las facturas de ingresos, y sección **Compras** para las facturas de gastos.

A partir de la documentación correctamente aportada y dentro del plazo indicado, el gestor de GONZALBES asignado al CLIENTE se encargará de registrar las facturas en los libros contables correspondientes.

Las facturas recibidas en el despacho con posterioridad al día 7 del mes siguiente no podrán ser contabilizadas en el periodo en curso, quedando incluidas en la contabilidad del mes siguiente a su recepción. GONZALBES no será responsable de las consecuencias fiscales o contables derivadas de la aportación tardía de documentación, incluyendo posibles discrepancias entre los periodos de devengo y los de registro contable.

En caso de que el retraso en la aportación de facturas coincida con el vencimiento de una obligación tributaria trimestral o anual, se aplicará lo dispuesto en la cláusula 5 bis respecto al procedimiento de confirmación del borrador y la responsabilidad del CLIENTE sobre la información disponible en ese momento.

En caso de incumplimiento del citado plazo que coincida con la fecha de presentación trimestral o anual de obligaciones fiscales, GONZALBES no procederá a la presentación del modelo sin la conformidad expresa del CLIENTE, quien deberá revisar y confirmar la declaración con la información disponible, conforme al procedimiento de confirmación previsto en la cláusula 5 bis. En el caso de que el resultado fuera a ingresar, el cliente deberá proporcionar el correspondiente justificante bancario que acredite el pago del impuesto.

Las sanciones fiscales que se deriven del incumplimiento de estas normas serán a cargo del cliente. Para el caso de no haber aportado la documentación requerida, GONZALBES no estará obligado a presentar declaración trimestral o anual, corriendo de cuenta del cliente las consecuencias que esto pudiera conllevar.

### **5 bis. Procedimiento de confirmación de declaraciones tributarias**

La presentación de los modelos tributarios ante la Agencia Tributaria será realizada por GONZALBES en nombre del CLIENTE, exclusivamente una vez que este haya revisado y confirmado expresamente su conformidad con el borrador generado. Dicha confirmación se realizará a través de la Oficina Virtual o los medios habilitados al efecto en el área de cliente.

El mecanismo de confirmación generará automáticamente un registro que incluirá: la identificación del CLIENTE, el modelo tributario confirmado y el periodo al que corresponde, la fecha y hora de la confirmación, y el resumen de los importes principales. Dicho registro tendrá plena validez como constancia de la conformidad del CLIENTE.

GONZALBES no procederá en ningún caso a la presentación de un modelo tributario sin la confirmación previa del CLIENTE a través de este procedimiento, no siendo responsable de las consecuencias derivadas de la falta de confirmación dentro del plazo legal de presentación.

## **5 ter. Régimen de responsabilidad de las partes**

### **5 ter.1. Responsabilidad del CLIENTE**

El CLIENTE es el único responsable de la veracidad, exactitud, integridad y actualización de la información y documentación facilitada a GONZALBES para la prestación del servicio, incluyendo sin limitación las facturas de ingresos y gastos, los datos contables y cualquier otro dato relevante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, laborales y contables.

El CLIENTE asume íntegramente las consecuencias derivadas de la presentación de declaraciones tributarias basadas en información incorrecta, incompleta, no actualizada u omitida, incluyendo recargos, sanciones, intereses de demora y cualquier otra responsabilidad tributaria o administrativa que pudiera derivarse.

### **5 ter.2. Causas de exoneración de GONZALBES**

GONZALBES no será responsable de errores, omisiones, recargos, sanciones ni cualquier otra consecuencia derivada de:

- La falta de aportación de facturas o documentación necesaria en los plazos establecidos.
- La aportación de documentación incorrecta, incompleta o no actualizada.
- La omisión de operaciones económicas realizadas por el CLIENTE.
- La falta de confirmación del borrador tributario dentro del plazo legal de presentación.
- Las interrupciones técnicas de los sistemas de la Oficina Virtual imputables a terceros proveedores, siempre que GONZALBES haya actuado con la debida diligencia.

- El uso inadecuado de las credenciales de acceso por parte del CLIENTE o de terceros no autorizados.

### **5 ter.3. Limitación cuantitativa de responsabilidad**

Sin perjuicio de los supuestos en los que la responsabilidad no pueda limitarse por imperativo legal, la responsabilidad total de GONZALBES frente al CLIENTE derivada del presente contrato, cualquiera que sea su naturaleza y causa, quedará limitada al importe efectivamente abonado por el CLIENTE en concepto de tarifa durante los doce (12) meses anteriores al hecho generador de la reclamación.

### **6. Referencia a GONZALBES. ¿Para qué utilizaremos tus datos?**

En relación con el contrato de prestación del servicio que mantiene con GONZALBES y respecto al tratamiento de datos personales que realizamos, le informamos de que en el microsite ([www.gonzalbes.com/legal](http://www.gonzalbes.com/legal)) podrá encontrar información pormenorizada sobre cómo utilizamos sus datos personales.

La responsable del servicio es Gonzalbes España S.L.P., CIF B19639749, dedicada a prestación de servicios de asesoría fiscal, laboral, contable y jurídica a autónomos, pymes, gran empresa y organizaciones.

En lo que afecta al presente contrato, GONZALBES se encargará de la prestación material del servicio y de la facturación correspondiente.

### **7. Facturación**

Gonzalbes facilitará al cliente diferentes formas de pago: domiciliación bancaria, pago por tarjeta o transferencia bancaria. En cualquier caso, el CLIENTE autoriza el tratamiento y la conservación de los datos necesarios para tal fin, los cuales serán utilizados exclusivamente para el cobro de las mensualidades u otros cargos autorizados por el CLIENTE.

GONZALBES facturará y liquidará mensualmente, el último día de cada mes, por los servicios prestados durante ese periodo.

No atendido el pago a cargo del CLIENTE, GONZALBES tendrá derecho al cobro de las cuotas impagadas más el interés legal del dinero, así como de los gastos bancarios derivados de la devolución de los recibos, sin perjuicio de la posibilidad de incluir los datos del CLIENTE en ficheros de solvencia patrimonial y crédito. La devolución de un recibo por su entidad bancaria conlleva un coste de 10 euros (IVA incluido) que serán a cuenta del CLIENTE.

En el caso de que el CLIENTE no esté al corriente en el pago de una cuota, se procederá a la suspensión del servicio, dejando de ser prestado y quedando sin efecto las prestaciones recogidas en el presente contrato.

GONZALBES remitirá al CLIENTE la documentación descriptiva del servicio, así como las opciones de contacto a través de los que puede utilizar el servicio contratado.

## **Importe del servicio**

El importe de la tarifa del presente contrato es de 49,95 € mensuales (IVA incluido), tal y como se indica en la parte superior del presente contrato, sin perjuicio de las revisiones anuales previstas en la cláusula 7 bis.

El cliente, en la liquidación mensual que le fuera a ser girada, abonará la tarifa correspondiente, diferenciando los servicios fiscales, contables, laborales o jurídicos que le hubieran sido prestados. Los honorarios convenidos no incluyen los de cualesquiera otros profesionales cuya intervención sea necesaria para la realización de los trabajos objeto de este encargo, tales como Notarios, Registradores, Peritos, Auditores u otros similares.

El coste de asesoría fiscal corresponde al periodo del primero al último día del mismo mes completo y por periodos vencidos; por ejemplo, si el servicio es contratado el 2 de enero, la factura del mes de enero se emite con fecha 2 de febrero y corresponde al periodo del 2 de enero al 1 de febrero.

En relación con la asesoría laboral, el coste del servicio es de 15 € (IVA incluido) por el primer empleado, aplicándose a partir del mismo el coste previsto en la web. El coste mensual se aplica por cada empleado/a que se mantenga en plantilla. Se aplica el coste de la tarifa por cada nueva alta. Por la modificación o transformación de un contrato indefinido se aplica un coste adicional de 5 € por empleado. Por realizar una valoración de los posibles costes salariales de un trabajador antes de contratarlo se aplica un cargo de 3 € por cada petición.

## **7 bis. Revisión anual de la tarifa**

El importe de la tarifa mensual podrá ser revisado por GONZALBES con carácter anual, con efectos desde el 1 de enero de cada año. La revisión se realizará conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) general publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año natural inmediatamente anterior.

El incremento máximo aplicable en cada revisión anual no podrá superar el cinco por ciento (5%) del importe vigente en el momento de la revisión, independientemente de la variación del IPC.

Con independencia de la revisión anual prevista en la presente cláusula, GONZALBES se reserva el derecho a proponer una modificación del precio del servicio en cualquier momento en que considere que, como consecuencia de un incremento significativo en el volumen o la complejidad de la actividad del CLIENTE, no le resulta posible continuar prestando el servicio en las condiciones económicas inicialmente pactadas.

A estos efectos, GONZALBES comunicará al CLIENTE la nueva tarifa propuesta con una antelación mínima de treinta (30) días naturales a la fecha de su entrada en vigor, indicando los motivos que justifican la modificación.

Si el CLIENTE no aceptase la nueva tarifa propuesta, podrá resolver el contrato sin penalización alguna, comunicándolo a GONZALBES antes de la fecha de entrada en vigor

de la modificación. En caso de no comunicar su disconformidad dentro de dicho plazo, se entenderá que el CLIENTE acepta las nuevas condiciones económicas.

En el supuesto de que el CLIENTE no acepte la revisión de precio comunicada, podrá resolver el contrato en los términos previstos en la cláusula 9, sin que ello genere penalización alguna, siempre que comunique su decisión antes de la fecha de entrada en vigor de la nueva tarifa.

## **8. Horario de atención**

El CLIENTE podrá utilizar los servicios de soporte y atención en los siguientes horarios, en horario peninsular español:

**Horario general (septiembre a julio):** De lunes a viernes, de 09:00 a 19:00 horas, excepto festivos nacionales. Este horario aplica a todos los canales de atención: teléfono, email, chat, web y gestor personal asignado.

**Horario reducido (mes de agosto):** De lunes a viernes, de 09:00 a 15:00 horas. Este horario reducido aplica igualmente a todos los canales de atención. Durante el mes de agosto no se garantiza la disponibilidad del gestor personal asignado de forma individualizada, pudiendo ser atendido el CLIENTE por otro gestor del equipo de GONZALBES.

Las consultas o documentación recibidas después de las 15:00 horas se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 09:00 horas.

## **9. Duración**

El CLIENTE puede desistir del presente contrato en cualquier momento. No tiene compromiso de permanencia.

Si el CLIENTE decide unilateralmente resolver el contrato sin que medie incumplimiento alguno por parte de GONZALBES, el contrato quedará extinguido sin que le asista derecho alguno a reclamar ni la devolución de la cuota mensual, ni parte proporcional alguna de la misma.

GONZALBES, a su criterio y sin perjuicio de otros derechos que le asistan, podrá resolver el contrato si considera que no tiene posibilidad de prestar el servicio al CLIENTE. En este caso se devolverá la cuota mensual abonada del mes en curso, aunque se haya utilizado el servicio.

Una vez comunicada la baja o producido el desistimiento del contrato, GONZALBES dejará de gestionar la cuenta del CLIENTE con efectos desde la fecha de baja, cesando en la presentación de cualquier obligación tributaria futura, incluidas aquellas que correspondan a periodos en los que el CLIENTE estuviera dado de alta en el servicio pero cuyo vencimiento de presentación se produzca con posterioridad a la fecha de efectividad de la baja.

A estos efectos, se considerará fecha de efectividad de la baja el último día del mes natural en que se haya comunicado el desistimiento, salvo que las partes acuerden expresamente otra fecha. El CLIENTE será informado, en el momento de comunicar su baja, de las obligaciones tributarias con vencimiento próximo que pudieran quedar sin gestionar, a fin de que pueda adoptar las medidas oportunas. Se recomienda al CLIENTE que, en caso de resolución durante el transcurso de un trimestre fiscal, coordine con GONZALBES o con otro profesional la gestión de las obligaciones pendientes.

### **9 bis. Portabilidad y acceso a datos tras la baja**

Durante la vigencia del contrato, el CLIENTE podrá en todo momento acceder y descargar desde la Oficina Virtual la información y documentación generada en el marco de la prestación del servicio, incluyendo facturas, libros contables, nóminas y modelos tributarios presentados, en los formatos disponibles en la plataforma en cada momento.

Una vez producida la baja o resolución del contrato por cualquier causa, el CLIENTE dispondrá de un plazo de treinta (30) días naturales desde la fecha de efectividad de la baja para descargar y exportar toda la información y documentación disponible en la plataforma. Transcurrido dicho plazo, GONZALBES podrá proceder al bloqueo y posterior supresión de los datos del CLIENTE conforme a lo previsto en la cláusula de Protección de Datos y en la normativa aplicable, sin que el CLIENTE pueda reclamar responsabilidad alguna por la pérdida de información no descargada dentro del plazo indicado.

En cualquier caso, GONZALBES conservará bloqueada la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones legales de conservación documental y para atender posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual, durante los plazos legalmente establecidos.

### **10. Limitaciones del servicio**

Los servicios de GONZALBES se entienden para las obligaciones fiscales, laborales y contables que se originen y devenguen desde la fecha de aceptación del presente contrato. Para periodos que no comprendan un ejercicio fiscal completo, iniciará sus actuaciones y los trámites correspondientes sólo y exclusivamente desde el comienzo de esta prestación de los servicios. Cualquier otra actuación anterior será presupuestada y facturada de forma independiente.

### **11. Derecho de desistimiento**

El CLIENTE tiene derecho a desistir del contrato en el plazo de catorce (14) días hábiles desde su celebración, lo que tendrá que comunicar expresamente por escrito al despacho mediante envío de un correo electrónico o comunicación interna desde el área de cliente. En caso de desistimiento válido, GONZALBES procederá a la devolución del importe abonado en un plazo máximo de catorce (14) días naturales desde la

recepción de la comunicación, utilizando el mismo medio de pago empleado por el CLIENTE.

No procederá este derecho de desistimiento si se hubiese prestado el servicio antes de finalizar el plazo de catorce días hábiles desde la celebración del contrato.

## **12. Asuntos judiciales no previstos en el contrato**

Para todas aquellas cuestiones no incluidas en este contrato, serán objeto de hoja de encargo independiente y el CLIENTE obtendrá un 20% de descuento en la minuta final resultante.

## **13. Uso de sistemas de inteligencia artificial**

GONZALBES informa al CLIENTE de que, en el marco de la prestación del servicio objeto del presente contrato, podrá utilizar sistemas de inteligencia artificial (en adelante, "IA") como herramienta de apoyo para la realización de determinadas tareas administrativas, fiscales, laborales, contables o de gestión documental encargadas por el CLIENTE.

### **13.1. Tareas en las que puede intervenir la IA**

Entre las tareas en las que GONZALBES puede hacer uso de sistemas de IA se incluyen, a título enunciativo:

- El análisis y clasificación automatizada de documentos e información facilitada por el CLIENTE.
- La asistencia en la redacción y revisión de comunicaciones, escritos o documentos relacionados con la actividad del CLIENTE.
- La detección de incoherencias o inconsistencias en la información fiscal, laboral o contable facilitada.
- La generación de resúmenes o informes de actividad a partir de los datos del CLIENTE.
- La atención de consultas mediante asistente virtual o chatbot integrado en la plataforma.
- Cualquier otra tarea de apoyo administrativo, fiscal, laboral o contable que GONZALBES considere susceptible de ser asistida por sistemas de IA, siempre con supervisión humana.

### **13.2. Supervisión humana**

El uso de sistemas de IA por parte de GONZALBES tiene siempre carácter de apoyo o asistencia, y no sustituye en ningún caso la intervención, criterio y responsabilidad profesional del gestor de GONZALBES asignado al CLIENTE. Toda decisión, actuación o presentación relevante frente a la Agencia Tributaria, la Seguridad Social u otras

administraciones públicas será revisada y validada por un profesional de GONZALBES antes de su ejecución.

### **13.3. Tratamiento de datos mediante IA y protección de datos**

Los sistemas de IA utilizados por GONZALBES podrán tratar datos personales del CLIENTE y, en su caso, de terceros relacionados con su actividad, en la medida en que sea necesario para la prestación del servicio. Dicho tratamiento se realizará siempre: conforme a las instrucciones del CLIENTE y a las finalidades previstas en el contrato; en el marco del régimen de protección de datos regulado en la cláusula 14 del presente contrato; y garantizando que los sistemas de IA utilizados cuentan con las medidas de seguridad y confidencialidad adecuadas al riesgo del tratamiento.

GONZALBES velará por que los sistemas de IA empleados no utilicen los datos del CLIENTE para el entrenamiento de modelos de inteligencia artificial de terceros, salvo consentimiento expreso del CLIENTE o mandato legal.

### **13.4. Derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas**

El CLIENTE tiene derecho a solicitar que determinadas actuaciones o decisiones que le afecten directamente no sean adoptadas de forma exclusivamente automatizada, conforme a lo previsto en el artículo 22 del RGPD. Para ejercer este derecho, el CLIENTE podrá dirigirse a GONZALBES a través de los canales de comunicación habilitados en el contrato, solicitando expresamente la intervención humana en el proceso correspondiente.

### **13.5. Limitación de responsabilidad por el uso de IA**

GONZALBES adoptará las medidas razonables para garantizar la calidad y fiabilidad de los resultados obtenidos mediante sistemas de IA. No obstante, dado el carácter asistencial de dichas herramientas, el profesional asignado validará siempre los resultados antes de su aplicación. En ningún caso el uso de sistemas de IA modificará el régimen de responsabilidad de las partes establecido en la cláusula 5 ter del presente contrato.

## **14. Protección de datos**

A los efectos de lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la normativa española vigente en materia de protección de datos, se informa al CLIENTE de que los datos personales facilitados serán tratados por Gonzalbes España SLP, con domicilio social en Avenida de la Constitución, 46-1ªA – 18012 Granada, en el marco de la relación contractual existente entre las partes.

Los datos personales serán tratados con las siguientes finalidades:

- La gestión de la relación contractual y administrativa derivada del presente contrato.

- La prestación del servicio contratado de asesoría fiscal, laboral, contable y jurídica.
- La atención de consultas, incidencias o solicitudes realizadas por el CLIENTE.
- La gestión de la facturación y cobro de los servicios contratados.
- La confección, revisión y presentación de los modelos tributarios y obligaciones laborales y contables del CLIENTE.

La base jurídica del tratamiento de los datos es la ejecución del contrato y el cumplimiento de obligaciones legales aplicables.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales, así como durante los plazos de prescripción de posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

El CLIENTE podrá ejercitar en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos, mediante solicitud dirigida a Gonzalbes España SLP en la dirección anteriormente indicada o a través del correo electrónico [clientes@gonzalbes.com](mailto:clientes@gonzalbes.com). El CLIENTE podrá igualmente presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que el tratamiento de sus datos no se ajusta a la normativa vigente.

El CLIENTE autoriza expresamente a que Gonzalbes España SLP pueda comunicar sus datos personales a otras sociedades del grupo Gonzalbes cuando resulte necesario para fines administrativos, de gestión del servicio o de prestación de servicios complementarios relacionados con la actividad del despacho.

### **Comunicaciones comerciales**

El envío de comunicaciones comerciales o publicitarias por parte de GONZALBES requerirá, en todo caso, el consentimiento previo, expreso e independiente del CLIENTE, que deberá prestarse de forma separada a la firma del presente contrato. Dicho consentimiento no es condición para la prestación del servicio y podrá ser revocado en cualquier momento mediante comunicación a [clientes@gonzalbes.com](mailto:clientes@gonzalbes.com).

### **Encargo de tratamiento de datos**

En el marco de la prestación del servicio contratado, GONZALBES podrá tratar datos personales por cuenta del CLIENTE, actuando como encargado del tratamiento, conforme a lo previsto en el artículo 28 del RGPD.

El tratamiento consistirá en la gestión de la asesoría fiscal, laboral y contable, pudiendo implicar el tratamiento de datos identificativos, económicos, fiscales, laborales o de facturación necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del presente contrato, el CLIENTE podrá facilitar a GONZALBES datos relativos a sus propios clientes, proveedores o empleados. El CLIENTE declara y garantiza que dispone de la base jurídica necesaria para el

tratamiento de dichos datos y que ha informado previamente a los interesados conforme a la normativa de protección de datos.

GONZALBES se compromete a: tratar los datos personales únicamente conforme a las instrucciones del CLIENTE y para la finalidad del servicio contratado; no utilizarlos para fines propios; no comunicarlos a terceros salvo obligación legal o autorización expresa del CLIENTE; mantener el deber de confidencialidad; adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos; notificar al CLIENTE, sin dilación indebida, cualquier violación de seguridad que afecte a los datos personales tratados; y asistir al CLIENTE en la atención de solicitudes de ejercicio de derechos.

Cuando las personas afectadas ejerzan los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de datos ante GONZALBES, esta lo comunicará al CLIENTE de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente.

Una vez finalizada la prestación del servicio, GONZALBES procederá a la devolución o supresión de los datos personales conforme al procedimiento previsto en la cláusula 9 bis, salvo aquellos que deban conservarse debidamente bloqueados para el cumplimiento de obligaciones legales o para la atención de posibles responsabilidades.

El CLIENTE se adhiere al servicio de Oficina Virtual y acepta expresamente que sus datos personales y copia de documentación sean incluidos en los servicios online del despacho. La utilización de la clave de acceso se limitará exclusivamente al uso personal del CLIENTE, siendo esta de carácter estrictamente confidencial, personal e intransferible, siendo de su entera responsabilidad las consecuencias derivadas de su uso por terceros.

## **15. Nivel de servicio (SLA) de la Oficina Virtual**

GONZALBES se compromete a procurar que la Oficina Virtual mantenga una disponibilidad mensual igual o superior al noventa y ocho por ciento (98%) del tiempo, excluidos los periodos de mantenimiento programado.

Se considerarán excluidos del cómputo de disponibilidad: las interrupciones derivadas de trabajos de mantenimiento preventivo, notificados al CLIENTE con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas salvo causas de fuerza mayor; las interrupciones causadas por circunstancias ajenas al control de GONZALBES, incluyendo fallos de conectividad del propio CLIENTE o cortes de suministro eléctrico; y las interrupciones derivadas del uso inadecuado de la plataforma por parte del CLIENTE.

En caso de incidencia técnica, el CLIENTE podrá notificarla a través de los canales de soporte habilitados. GONZALBES realizará el seguimiento correspondiente y mantendrá informado al CLIENTE del estado de resolución.

## **16. Juzgado competente**

En caso de existir discrepancias, para la resolución de conflictos derivadas del presente contrato, serán competentes los juzgados de Granada, renunciando el cliente expresamente a cualquier otro fuero.

En Granada, en el lugar y firma acreditados, según el sello electrónico.

<b>EL CLIENTE</b>	<b>GONZALBES ESPAÑA SLP</b>
Firma y NIF	Firma y sello

---

## **ANEXO 1: LICENCIA DE USO DE "ITRAMITE"**

### **1. Objeto**

1.1. El presente Anexo tiene por objeto regular las condiciones en las que GONZALBES pone a disposición del CLIENTE el acceso y uso del área de cliente y del software de facturación y gestión de clientes denominado "ITRAMITE" (en adelante, la "Plataforma ITRAMITE"), a los solos efectos de facilitar la gestión administrativa, contable, fiscal y de las relaciones profesionales derivadas del contrato principal de prestación de servicios.

1.2. La Plataforma ITRAMITE es propiedad de la mercantil ITRAMITE CLOUD, S.L., con CIF B13775358 (en adelante, "ITRAMITE CLOUD"), siendo GONZALBES un mero usuario/proveedor integrador que facilita al CLIENTE dicho acceso en el marco de la prestación de sus servicios profesionales.

### **2. Titularidad y propiedad intelectual**

2.1. El CLIENTE reconoce expresamente que todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y cualesquiera otros derechos sobre la Plataforma ITRAMITE, su código fuente, diseños, interfaces, bases de datos, manuales de uso y demás elementos que la integran corresponden en exclusiva a ITRAMITE CLOUD o a sus legítimos titulares.

2.2. En ningún caso el acceso a la Plataforma ITRAMITE implica la transmisión, cesión o renuncia, total o parcial, de dichos derechos a favor del CLIENTE, quien adquiere únicamente un derecho de uso limitado y no exclusivo en los términos previstos en el presente Anexo.

### **3. Alcance de la licencia de uso**

3.1. GONZALBES concede al CLIENTE, por la duración del contrato principal, una licencia de uso limitada, no exclusiva, intransferible y no sublicenciable sobre la Plataforma ITRAMITE, exclusivamente para:

- Consultar la información y documentación que GONZALBES ponga a disposición del CLIENTE a través de la plataforma (facturas, presupuestos, documentos, comunicaciones, expedientes, etc.).
- Aportar o cargar la información y documentación que resulte necesaria para la correcta prestación de los servicios profesionales por parte de GONZALBES.
- Realizar las gestiones y consultas que, en su caso, se habiliten en el área de cliente (seguimiento de encargos, estado de expedientes, pagos, etc.).

3.2. Queda expresamente prohibido al CLIENTE: utilizar la Plataforma ITRAMITE para fines distintos de los relacionados con la relación profesional existente con GONZALBES; realizar ingeniería inversa, descompilar, desensamblar o tratar de obtener el código fuente; ceder, alquilar o poner la plataforma a disposición de terceros sin autorización previa y por escrito; y eliminar, ocultar o modificar avisos de derechos de autor, marcas u otros avisos de propiedad.

#### **4. Condiciones de acceso y uso**

4.1. El acceso a la Plataforma ITRAMITE se realizará mediante credenciales (usuario y contraseña, códigos de acceso o medios equivalentes) que serán facilitadas al CLIENTE por GONZALBES o, en su caso, por ITRAMITE CLOUD. El CLIENTE se compromete a custodiar dichas credenciales con la debida diligencia, manteniéndolas en secreto, y a no comunicarlas a terceros no autorizados.

4.2. El CLIENTE será responsable de todas las actuaciones que se realicen a través de sus credenciales, debiendo notificar sin dilación a GONZALBES cualquier uso indebido, pérdida, robo o acceso no autorizado que detecte.

4.3. El CLIENTE se compromete a no introducir en la Plataforma ITRAMITE información o contenidos que sean ilícitos, contrarios a la buena fe o al orden público, que vulneren derechos de terceros, o que contengan virus informáticos o cualesquiera otros elementos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la plataforma.

#### **5. Seguridad y confidencialidad**

5.1. GONZALBES e ITRAMITE CLOUD adoptarán las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de la información y de los datos personales tratados a través de la Plataforma ITRAMITE, de conformidad con la normativa aplicable.

5.2. El CLIENTE es responsable de disponer de los sistemas y medios informáticos adecuados para el correcto acceso y uso de la plataforma, así como de la adecuada protección de sus equipos frente a posibles accesos no autorizados.

## **6. Soporte y disponibilidad**

6.1. La Plataforma ITRAMITE se presta bajo un modelo "SaaS" (Software as a Service), por lo que su disponibilidad puede depender de factores técnicos, de mantenimiento y de conectividad ajenos en parte a GONZALBES. El nivel de disponibilidad comprometido y su régimen de exclusiones se regulan en la cláusula 17 del contrato principal.

6.2. El CLIENTE acepta que puedan producirse interrupciones temporales en el acceso por labores de mantenimiento, actualización o mejora del sistema, que serán notificadas con la antelación prevista en la cláusula 17.

## **7. Responsabilidad**

7.1. Sin perjuicio de las obligaciones asumidas en el contrato principal, GONZALBES no será responsable: (a) de los daños y perjuicios que se deriven de un uso inadecuado de la Plataforma ITRAMITE por parte del CLIENTE o de terceros no autorizados que accedan mediante las credenciales del CLIENTE por falta de diligencia en su custodia; (b) de las caídas, errores, indisponibilidades o fallos técnicos imputables a terceros proveedores de servicios de comunicaciones, hosting o infraestructura tecnológica; (c) de los daños indirectos, lucro cesante o pérdida de datos que pudieran derivarse de incidencias técnicas, siempre que GONZALBES haya actuado con la debida diligencia.

7.2. En todo caso, la responsabilidad de GONZALBES en relación con la Plataforma ITRAMITE quedará limitada a lo previsto en la cláusula 5 bis del contrato principal.

## **8. Duración y terminación**

8.1. La licencia de uso de la Plataforma ITRAMITE se concede por la misma duración que el contrato principal de prestación de servicios entre GONZALBES y el CLIENTE.

8.2. La licencia quedará automáticamente extinguida cuando finalice, por cualquier causa, el contrato principal, o cuando desaparezcan las condiciones que justifican el uso de la Plataforma ITRAMITE.

8.3. GONZALBES podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente el acceso del CLIENTE a la Plataforma ITRAMITE en caso de incumplimiento grave o reiterado de las condiciones previstas en el presente Anexo, previa comunicación al CLIENTE salvo supuestos de urgencia.

## **9. Protección de datos**

9.1. El tratamiento de datos personales que se realice a través de la Plataforma ITRAMITE se regirá por lo dispuesto en la cláusula 14 del contrato principal y, en particular, por las cláusulas de encargo de tratamiento que regulan la relación entre el CLIENTE, GONZALBES e ITRAMITE CLOUD.

9.2. Una vez finalizada la relación contractual, el acceso del CLIENTE a la Plataforma ITRAMITE será deshabilitado y se aplicará el régimen de conservación, bloqueo y, en su

caso, supresión de datos establecido en la cláusula 10 bis del contrato principal y en la normativa de protección de datos.

## **10. Miscelánea**

10.1. En lo no previsto expresamente en este Anexo, resultarán de aplicación las disposiciones del contrato principal de prestación de servicios y, supletoriamente, la normativa civil y mercantil que corresponda.

10.2. En caso de contradicción entre lo dispuesto en este Anexo y el contrato principal, prevalecerán las cláusulas del contrato principal, interpretándose el presente Anexo como complemento de aquellas.

[www.gonzalbes.com](http://www.gonzalbes.com) · [clientes@gonzalbes.com](mailto:clientes@gonzalbes.com) ·